

Organizaciones de la sociedad civil se congratulan por la suspensión otorgada contra la modificación que regula gasolinas en México.

- El Juzgado Sexto en Materia Administrativa de la CDMX otorgó la suspensión definitiva contra la modificación que permite mayores niveles de etanol en gasolinas.
- ONG's piden mantener decisión con el fin de preservar la calidad del aire y evitar el deterioro del medio ambiente.

Organizaciones de la sociedad civil como el Centro Mexicano de Derecho Ambiental y El Poder del Consumidor se congratulan por la decisión tomada por el Juzgado Sexto en Materia Administrativa del Primer Circuito que concede la suspensión definitiva contra el *Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos.*

Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de junio de manera irregular y anteponiendo los intereses económicos por encima de los derechos humanos como son el derecho a la salud y el derecho a un medio ambiente sano para todo el grueso de la población.

La modificación realizada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) fue hecha sin haber seguido de manera cabal el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sin una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) permitiendo así elevar el contenido de etanol en las gasolinas de un 5.8% al 10% en la mayor parte del país. Dicho incremento se tiene previsto aumentará las concentraciones de los precursores de ozono y las partículas PM10 en las zonas urbanas, además de liberar compuestos cancerígenos como aldehídos. Todo ello sin contar que el incremento en los niveles de etanol en gasolinas puede también propiciar en nuestro país que los cultivos destinados a la alimentación de la población se sustituyan para satisfacer la creciente demanda de combustible para el extenso parque vehicular.

La suspensión definitiva otorgada por el Juzgado Sexto, pese a no haber sido promovida por las organizaciones firmantes de este boletín, representa una esperanza



para todas aquellas organizaciones y/o personas que también presentaron recursos de amparo en esta misma materia y cuya resolución sigue pendiente en los Tribunales Colegiados. En este sentido las resoluciones que se den en todos estos juicios sentarán, sin duda alguna, precedentes importantes para la protección ambiental relacionada con la calidad del aire que se respira a lo largo de todo el territorio nacional.

Contacto PRENSA

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686

Diana Turner cel. 55-8580-6525